

## Precios de suscripción

Salamanca, 3'50 pesetas al trimestre  
 Provincias, 3'75 id. id.  
 Portugal, 4 id. id.  
 Países convenidos, 5 id. id.  
 Número suelto, 5 céntimos.—Idem  
 atrasado, 10 idem.

# El Fomento

DIARIO DE SALAMANCA

(NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS)

## Precios de los anuncios

Sección de preferencia, 10 ets. línea.  
 Segunda plana, 5 id. id.  
 Esquelas de defunción y comunicados á precios convencionales

Oficinas: Arroyo del Carmen, 9  
 Administrador: D. Ricardo Bajo y Cid

## Anuncios de preferencia

**Se vende,** frente á la Iglesia de Sa Blas, un solar, con fachada de nueva construcción, para dos casas, ó para establecer un taller y una casa. Mide de superficie 160 metros cuadrados.  
 En la inmediata casa de la izquierda darán razón.

**Se vende** en pública y extrajudicial subasta, por la testamentería de D. Cayetana Velasco, una casa enclavada en el casco de esta ciudad, calle de la Carcel Nueva número 57, libre de toda carga y gravamen, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaría de D. Agustín Bello, cuya subasta se verificará el día 8 de Junio á las once de la mañana en dicha Notaría.

## UNO

de los principales deberes del hombre, creo es, hacer bien al mayor número posible de sus semejantes.

De acuerdo yo con este principio y con mis sentimientos, he establecido en mi pequeña tienda (que es donde radica hoy casi totalmente mi insignificante esfera de acción), un

## PRECIO FIJO ECONOMICO

para que con él, por ignorante que sea en la materia un comprador, no pague el mismo género más caro, que el inteligente; y tanto el uno, como el otro, lo adquirieran barato sin molestarse; dando únicamente, lo marcado.

Los artículos que tengo para vender los constituyen: Tejidos de lino, lana, seda y algodón, y otros de punto, que detallados son:  
 Amantelado de hilo, 3 y 4 cuartas ancho Arabias, ó lienzo de color.  
 Algodones en paquetes.  
 Boinas, blusas, bombachos.  
 Busquetas, Batistas de hilo. (Se continuará).

## José Acedo

Louja de la Carcel, número 15

NOTA. Se compran los duros isabelinos y entiguos, libras, etc.

## NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó coticianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

## En la calle de la Rosa,

número 13 (Pozo del Campo), se hacen SELLOS y LÁMINAS en metales y boj.  
 Y se alivia el dolor de cabeza y muela gratuitamente.

## Una discrepancia

Usando de la independencia á que nos dá derecho nuestra condición de hombres sinceros y de periodistas imparciales, no podemos ocultar nuestra opinión contraria á los proyectos del Ministro de Hacienda, relativos al aumento de la circulación fiduciaria y á la ampliación ó prórroga del privilegio de que goza el Banco de España.

Reconociendo, porque es imposible negarlo, la necesidad de allegar recursos para enjugar el déficit que inevitablemente ha de resultar en los presupuestos y dando por sentado que pasó ya la época de los arbitrios y que no sería viable una solución radical del problema financiero; entendemos, sin embargo, que el planteamiento en la forma que lo ha hecho el ministro, ciñéndose exclusivamente á las necesidades del momento, podría traer graves complicaciones en porvenir no lejano.

O el progreso de los tiempos no significa nada, ó ese afán de los privilegios y de los monopolios y esa doctrina de los fines tutelares del Estado, deben modificarse á tenor de aquél.

Aun tratándose de pueblos donde las instituciones financieras alcanzan un grado tan alto de desarrollo como en Francia ó Inglaterra, el engrandecimiento de una institución privilegiada de la importancia del banco español, constituirá un peligro; pero en España donde los gérmenes de la riqueza luchan en su desenvolvimiento con la esterilidad del suelo en que vegetan; aquí donde es norma usual el retraimiento

de los capitales de toda empresa cuyos resultados no aparezcan fatalmente provechosos ó fabulosamente remuneradores; en la patria de la usura y de D. Baldomera, la protección inmoderada á un establecimiento de crédito, que constituye un verdadero poder en el Estado, sería el signo más cierto, no ya de nuestra decadencia económica, sino de la ruina total de la riqueza pública.

Razones puramente circunstanciales, necesidades perentorias que no daban lugar al arbitrio de medios más adecuados, pudieron aconsejar y hasta justificar el privilegio actual: su prórroga, ahora, no hay nada que la justifique ni la disculpe.

Y en cuanto al aumento de la circulación fiduciaria ¿habrá quien no tiemble al considerar las contingencias que ocasionaría la realización del proyecto?

Aun podría aceptarse sino apareciese como resultado del privilegio y si el Estado, limitándose á determinar las garantías de la emisión, la consintiera por igual á todas las instituciones similares del Banco; pero, librenos Dios de que el monopolio se otorgue y de que se otorgue en la forma proyectada, porque tras él vendría, al menor contratiempo y como consecuencia fatal é inevitable, la circulación forzosa del papel, con ella el descuento y el descrédito y tras de todo la ruina y la miseria.

## El Senador por esta Universidad

Con mucho gusto y en la seguridad de que nuestros suscriptores lo leerán con satisfacción, reproducimos el notable discurso que el día 20 del actual pronunció en la alta Cámara el digno senador por esta Universidad, Sr. Maldonado Macanaz.

Dice así:

El Sr. Maldonado Macanaz: mucho me complace que la primera vez que tengo el honor de dirigir la palabra al Senado, sea en una cuestión de instrucción pública; no porque en ella me juzgue más competente que en otras, porque sé que en ninguna de las que en esta Cámara se tratan tendré competencia, sino porque representando, aunque no lo merezco, á la ilustre Universidad de Salamanca, es claro que todo aquello que se roze con la enseñanza pública ha de ser objeto de mi preferencia.

Me propongo, señores, ser muy breve, porque el debate está verdaderamente agotado, habiendo tomado parte en él muchos y notables oradores, y habiéndose hecho un análisis detallado, así del expediente como de lo que se ha denominado (con propiedad á mi modo de ver) cuestión de derecho. Esto no obsta, sin embargo, para que pida vuestra indulgencia, pues está aún muy reciente el recuerdo de los discursos pronunciados por distinguidos oradores en otro debate, y también se han dado pruebas de elocuencia y de aptitud para desenmarañar los asuntos de instrucción pública en esta discusión á que asistimos.

A pesar de lo expuesto, señores, yo hubiera guardado silencio, porque recuerdo que Quevedo llamaba santo al silencio, y añadía después: «pues consta que por callar á nadie se hizo proceso.» Yo hubiese guardado silencio, y con él habría evitado el riesgo, más ó menos probable, de que se creyese que el Senado venía á ser como un tribunal de alzada de los expedientes del Consejo de Instrucción pública, ó de los dictámenes del Consejo de Estado. También hubiera evitado con esto el riesgo probable de que se midieran los cuartos de hora de mi discurso, riesgo que ha de ser muy corto, pues como he dicho me propongo ser breve. En fin, el silencio tendría además infinitas ventajas para mí, como creo que las tendrá siempre para todos en muchas ocasiones, aun con el sistema parlamentario; pero aludido directa y nominalmente por el Sr. Magaz, y también por el Sr. Ministro de Fomento, quien, dirigiéndose á los representantes de las Universidades de distrito, manifestaba que deseaba oír su opinión, y habiendo yo oído, por último, decir al Sr. Calvo y Martín que en las Universidades de distrito se había excitado á los catedráticos para que protestasen contra

la Real orden de 15 de Abril de 1891, hubiese pedido la palabra, pues comprendo que si mi posición en este debate no puede ser en manera alguna la de juez, porque no tengo capacidad para ello, al menos vengo llamado á emitir testimonio en una información abierta.

Por esta razón debo manifestar que en la Universidad de Salamanca, que tengo el honor de representar, no se ha hecho ninguna gestión para obtener esa protesta á que el señor Calvo y Martín se ha referido; pero en cambio, habiendo tenido ocasión de consultar la opinión de aquellos dignísimos catedráticos, he adquirido el convencimiento de que tal como se aplica la legislación vigente en lo que concierne á concursos no puede satisfacerles, y que creen que hay, si no injusticia, verdadera prevención contra ellos al estimar que es un verdadero ascenso su traslación por concurso á la Universidad de Madrid.

Viniendo ya á examinar con mayor detalle lo que concierne al asunto que se está debatiendo, encuentro estas tres cosas: en primer lugar, los hechos; en segundo, el expediente que terminó con la Real orden de 15 de Abril de 1891, y por último, la cuestión de derecho.

En lo que concierne á los hechos, es cierto que los que el Sr. Ministro de Fomento alega constituyen un verdadero sistema, son muy antiguos, vienen desde hace mucho tiempo; es verdad que los precedentes tienen mucha fuerza, y que entre ellos los hay tan importantes como los decretos-sentencias del Consejo de Estado, y por este motivo no manifestaré en modo alguno opinión respecto á que el señor Ministro haya resuelto ese asunto con precipitación ni con violencia. No diré yo nada de esto, pero entiendo si que entre los hechos que se han alegado, entre estos precedentes, los hay también muy importantes en favor de la opinión sustentada por el Sr. Magaz.

Desde luego, si nos fijamos en las leyes de presupuestos de 1883 á 1889, veremos que se consignan en ellas los sueldos para las seis ó siete categorías ó clases de catedráticos en que aparecen divididos en el presupuesto, sin el aumento de los 4.000 reales; y por lo tanto, esta forma en que aparecen consignados los sueldos de los catedráticos en la ley de presupuestos, entiendo que es un precedente en favor de la opinión que el Sr. Magaz sustentaba. Añadiré también que el escalafón de los catedráticos se publica todos los años, y que no aparece enumerado en manera alguna el aumento de 4.000 reales, sino que aparecen con el carácter de indemnización de residencia, carácter que le da la ley de presupuestos, al menos en una forma que no puede confundirse con el sueldo.

Pero antes de dejar de tratar este asunto, debo hacerme cargo de otro particular que también tiene alguna importancia. ¿Por qué no se ha de aplicar para las Universidades el mismo sistema que para los Institutos? Todos sabéis que, por la ley de 1857, los Institutos se dividieron en primera, segunda y tercera clase; pero vino luego la ley de 13 de Junio de 1873, y esa clasificación desapareció, estableciéndose una especie de unificación ó igualdad entre todos ellos, y así ha continuado desde entonces.

Pues bien, si esta igualdad existe para los Institutos, ¿por qué no ha de existir también para los profesores de las Universidades? Ya que me ocupo de este extremo de la desigualdad (y me permitirá el Senado que haga alguna digresión sobre la materia), debo decir que la desigualdad verdaderamente no está en la historia. Todos vosotros sabéis que en lo antiguo las Universidades de Alcalá y de Salamanca fueron las principales de España; la de Alcalá brilló por sus estudios teológicos hasta el siglo XVIII de tal manera, que las Memorias de Treuxoux se ocupan extensamente de esto; la Universidad de Salamanca brilló á su vez para los estudios de cánones y de jurisprudencia, y no digo que brilló en la teología sin embargo de haber producido un Melchor Cano, porque exceptuando este gran teólogo, todos en el siglo XVI fueron más bien filósofos que teólogos. Así, por ejemplo, se ha demostrado recientemente, en un discurso académico muy notable, que Vazquez fué el precursor de Grotio; y hace muy pocos días en una recepción académica,

el Sr. Menendez Pelayo demostró también que Pedro de Valencia fué el precursor de Kant. Pues bien; la teología en la Universidad de Alcalá brilló y se conservó hasta el siglo XVIII; y en la Universidad de Salamanca hay notables estudios de moralistas que prueban todo el desarrollo que tuvo en aquel centro de enseñanza. Hubo también otras Universidades, entre ellas la Universidad de Osuna, que se cita en el Quijote, en términos poco halagüeños por cierto, y la Universidad de Gandía, que hizo famosa el escritor satísico denominado El Solitario, el Sr. Estóbanes Calderón; Universidad de Gandía que confería los grados con aquella fórmula «tibi quoque.» Pero fuera de estas desigualdades naturales, ¿había entre esas Universidades alguna otra que resultara ni administrativa ni jerárquica? ¿Había diferencias entre ellas? No; la diferencia apareció por primera vez en la ley de 1857, pero apareció en esbozo, de una manera verdaderamente confusa en embrión.

Esta diferencia consiste en que el rector de la Universidad de Madrid tiene 40.000 reales, y los rectores de las Universidades de distrito tienen 30.000. En la Universidad de Madrid se confiere el grado de doctor; pero esto sucede igualmente en la Universidad de la Habana. Respecto al título de doctor, respecto al período revolucionario, y aun algún tiempo después, se ha conferido también en algunas Universidades de distrito. Puede decirse que el espíritu de la ley de 1857 es el de la igualdad en el sueldo de los catedráticos, porque este sueldo es personal, y lo es de tal manera, que en los presupuestos se puede ver que hay cinco catedráticos que disfrutan 40.000 reales; y si este sueldo no fuese fijo sino que pudiera hasta la conclusión de la carrera agregarse los 4.000 reales, en vez de 40.000 reales serían 44.000; y en cuanto á los catedráticos de distrito, en vez de 30.000 serían 34.000.

Creo, pues, y vengo á la cuestión de derecho, que el principio de igualdad domina en la ley de 1857, así como en el decreto de 1870, que trata del ingreso y ascenso del profesorado, y tratándose del expediente promovido por el catedrático de la Universidad de la Habana Sr. Rodríguez, la legislación que le era aplicable es este decreto del año 1870, en el cual se legisla sobre las traslaciones.

Como todos estos puntos que voy indicando han sido ya analizados de una manera tan extensa y con una didáctica tan perfecta en los discursos anteriores, me queda poco espacio para desenvolver nuevos puntos de vista que, en verdad, los considero convenientes. Concluiré, pues, diciendo que en lo que concierne al distrito universitario que yo represento, la opinión es la sustentada aquí por los Sres. Tejero y Magaz, especialmente en el discurso que pronunció ayer el representante de la Universidad de Santiago Sr. Tejero, cuyo discurso, aunque fué breve, no careció de gran sustancia. ¿Es que debe sacarse algún resultado práctico de este debate tan largo, y que, si quiera por la repetición de los discursos y la escasez de dotes oratorias de los que en él tomamos parte, puede considerarse en este momento poco interesante? Creo que sí, señores; no por lo que se refiere á la Real orden de 15 de Abril de 1891, la cual, estando reclamada ante el Tribunal de lo Contencioso, seguirá su suerte; no porque esa resolución que se haya dictado tenga ningún carácter de violencia, ni por el hecho de llamarse por ella á un concurso general, sino porque estando pendiente, según dijo días pasados el Sr. Ministro de Fomento, una reforma en el reglamento de oposiciones, aprovechando esta ocasión, yo creo que dicho Sr. Ministro habrá compulsado las opiniones de los catedráticos por medio de este debate, y que S. S. se hallará en aptitud para desvanecer la oscuridad de la ley de 1857, y para hacer que ese principio de igualdad, que no resplandece de una manera clara en dicha ley ni en el reglamento de 1870, sea el que se desenvuelva en la aplicación del sistema al cual S. S. haya de dar su nombre.

## Escribanos de actuaciones

La Gaceta Oficial ha publicado el anunciado decreto reorganizando la carrera de escribanos

de actuaciones, que el ministro de Gracia y Justicia ha sometido á la real aprobación con el deseo de no prolongar por más tiempo la actual interinidad de la situación de los depositarios de la fe judicial.

Con el nuevo decreto no sale, sin embargo, de lo provisional, sino que se procura llenar necesidades del momento, puesto que el ministro piensa incluir en las bases para la organización de tribunales que ha de presentar á las Cortes, una referente á las condiciones con que debe organizarse la carrera de secretarios judiciales, la cual tendrá el conveniente desarrollo en la ley orgánica, que también se propone someter al examen de la comisión general de codificaciones.

En el presente decreto se regularizan las condiciones de los actuales auxiliares de juzgados y tribunales, concediéndoles, si no una estabilidad absoluta, al menos la que consisten en sus actuales circunstancias, borrando las diferencias de origen, estableciendo un solo medio de ingreso y reconociendo iguales derechos á los que durante largo tiempo han prestado la misma clase de servicios.

Entre las innovaciones introducidas se halla la reducción en cada juzgado del número de escribanos, medida solicitada por los mismos á quienes afecta y reclamada por las enseñanzas de la estadística, que demuestran la disminución de los negocios civiles; y es otra innovación la creación de Colegios de escribanos en las capitales donde exista Audiencia territorial, medida que se estima como beneficiosa para la clase y útil al mejor servicio.

Tales son los fundamentos de este decreto, cuyas líneas generales van á continuación.

Se dividen en tres clases las escribanías: de entrada, ascenso y término, fijándose el número de escribanos que ha de haber en cada juzgado.

Habrán en los de entrada y de ascenso dos escribanos de actuaciones y tres en todos los de término, con excepción de Almería, Bilbao, Coruña, Granada, Jaén, Málaga, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, donde habrá cuatro en cada juzgado.

En Madrid y Barcelona subsistirá el número asignado por la Real orden de 18 de Abril de 1890.

El ingreso en la carrera será precisamente por las escribanías de entrada, y se verificará previo examen de los aspirantes que reúnan la cualidad de abogado ó de notorio.

El examen se hará con arreglo á lo dispuesto en la sección segunda del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las vacantes en los juzgados de ascenso y término se proveerán alternativamente por examen y por concurso entre los escribanos de la categoría inferior inmediata, sin perjuicio de la traslación que solicitaren los de igual categoría.

(Concluirá)

## Sección de Tribunales

**Señalamientos para mañana.**—Vista en juicio oral y público del proceso instruido en el Juzgado de Béjar contra Julián Pamo Cardo, por lesiones. Ponente, Sr. Martín. Fiscal, señor Becerra. Abogado, Sr. Caballero. Procurador, Sr. Hernández.

Juicio oral y público de la causa instruida en el Juzgado de Ledesma contra Manuel de la Iglesia Zato y otro, por lesiones. Ponente, señor Sendino. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, señor Girón. Procurador, Sr. López.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBESSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro número 2, piso principal.

## Miscelánea

## SECCION RELIGIOSA

**Santos de mañana.**—San Felipe Neri.  
**Cultos de mañana.**—Clerecia. Sigue el ejercicio de las Flores.

**Aspecciones astronómicas para mañana.**—Sol: sale 4'34 pónese, 7'19 —Luna: sale 10'32 de la tarde; pónese, 6'28 de la mañana.

El jueves último, á las cinco y media de la mañana, se arrojó por el puente de San Albin, en la ciudad de Béjar, un desgraciado tejedor.

Trasladado al Hospital, falleció á los pocos momentos.

Se ignoran las causas que le obligaron a tomar tan desgraciada resolución.

El Juzgado se presentó en el sitio de la ocurrencia, practicando las diligencias de costumbre.

Leemos en La Región: «Se nos dice que en Villaflores fué interrumpido en la explicación del Evangelio durante la Misa por un oyente el celoso Sr. Párroco, causando el consiguiente escándalo.»

Es de suponer que el Juez Municipal averiguado lo ocurrido, cumplirá con su oficio.»

Hace unos días que salió de Ávila con el objeto de hacer el replanteo del segundo trozo de la carretera de Béjar al Barco de Ávila, el ingeniero jefe de caminos de aquella provincia D. José García Morón.

Con motivo de dar principio los ensayos para la educación de las palomas mensajeras pertenecientes a los palomares de Guadalajara, Zaragoza, Jaca, Pamplona, Ciudad-Rodrigo y Málaga, y con el fin de impedir que como hasta ahora ha sucedido, las maten los cazadores, se han dado órdenes a las comandancias de la Guardia civil para que los individuos del cuerpo influyan con los cazadores a fin de que respeten en sus viajes a las referidas palomas.

El sábado último terminaron de practicar el segundo ejercicio, las opositoras a las escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario.

Hoy han comenzado a actuar en el ejercicio práctico.

He aquí el orden que tendrá en el presente año la solemne procesión del Corpus:

- 1.º Piquete de la Guardia civil.—2.º Cruz y ciriales de la Real Capilla.—3.º Mangas parroquiales de San Juan Bautista, San Martín, San Pablo, Nuestra Señora del Carmen, Purísima Concepción, Sancti-Spiritus, San Juan de Sahagún y Catedral.—4.º Estandarte del Hospicio seguido de los asilados.—5.º Proterado de Industriales jóvenes.—6.º Academia de Santo Tomás.—7.º Congregación de San Luis Gonzaga.—8.º Coro de Seminaristas.—9.º Asociación del Apostolado de la Oración.—9.º Confe-

rencias de San Vicente de Paul.—10. Las parroquias con sus Sacramentales y demás confradías por el orden anterior de sus mangas. Irán en esta forma: 1.º El guión y ciriales.—2.º Fieles y en el promedio de los de cada una su respectivo estandar.—3.º Los Mayordomos con su insignia cerrando la sección parroquial.—4.º Coro de Seminaristas.—11. Congregación de la Santísima Trinidad ó de Jesús Redentor Rescatado.—12. Ídem de Jesús Nazareno.—13. Ilustre Cofradía de la Santa Vera-Cruz.—14. Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen.—15. Venerable Orden Tercera de San Francisco.—16. Cruz de la Santa Basílica Catedral.—17. Ti-tinábulo y Conopeo.—18. Tribunal Eclesiástico.—19. Nobles Irlandeses.—20. Clero Regular.—21. Seminario y en medio el Coro de Sochantres.—22. Clero Secular.—23. Real Capilla de San Marcos.—24. Sacerdotes que turnan en la conducción de las andas.—25. Andas del Santísimo.—26. Palio.—27. Ilmo. Cabildo Catedral.—28. Excelentísimo y Reverendísimo Prelado.—29. Ministros asistentes.—30. Sede Episcopal.—31. Excmo. Ayuntamiento.—32. Bandas de música.—33. Escolta de infantería y caballería.

Nota. Todos los asistentes deben llevar hecha ó vela.

Ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia D. Antonio Acuña, que desempeñaba actualmente el Gobierno de Guipuzcoa.

Los PP. Dominicos del Convento de San Esteban celosos por difundir el amor a la Virgen María y la devoción a su Santísimo Rosario, piensan aprovechar la oportunidad de coincidir la fiesta del Sagrado Corazón de María con la del primer domingo de mes de Junio, para dar la mayor solemnidad posible a la función religiosa del mencionado domingo. A su tiempo se publica el programa de la función.

A consecuencia de la enfermedad conocida por el dengue, se hallan enfermos en la Carcel-correccional de esta ciudad, veintinueve presos.

Por real orden del ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que D. Luciano Obaya y Peare-

gal, Juez de primera instancia electo de Ledesma, pase en comisión de servicio a la secretaría del ministerio, para auxiliar durante seis meses los trabajos especiales sobre la reforma del Código penal.

Como está ausente el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, han recibido órdenes sagradas en Ciudad-Rodrigo, los siguientes jóvenes alumnos de este seminario central: El Presbiterado: D. José Manuel Bartolomé, D. Casimiro Frades Villanueva, D. José María de la Rosa, D. Pedro Caballo, D. José García-reña, D. Ignacio Lasquibar y D. Cristino Morrono; el Diaconado: D. Angel Rodríguez; el Subdiaconado: D. Miguel Vicente Santiago, D. Ignacio de Dios González, D. José Santos Martín, D. Santiago Cebrán, D. Leopoldo González, D. Juan Manuel Hernández, D. Perfecto González y D. José Manuel Carabias, y la Prima Tonsura y órdenes Menores, D. Emilio González y D. Luis de Arcos Segovia.

También se han ordenado varios alumnos del seminario de Ciudad-Rodrigo, entre ellos D. Antonio Casanueva, D. Aureliano Sevillano, D. Pedro Rodríguez, D. Eugenio Almaráz y D. Miguel Pérez Patón; todos ellos pertenecientes a esta diócesis.

Precios de los granos en Alba de Tórmes. Trigo, a 39 y 40 reales fanega. Cebada, de 32 a 33. Centeno, a 34. Algarrobas, a 38. Avena, a 20. Guisantes, a 35.

Días pasados se ahogó en un pozo, en el pueblo de Casillas de Flores, una niña de nueve años, llamada Rosalía González.

Según disposición testamentaria de D. Cayetana Velasco Sánchez, ayer fueron obsequiados con dos ranchos extraordinarios, consistentes en carne, arroz, patatas, tocino, garbanzos, pan y vino, los reclusos en la Carcel-correccional de esta ciudad.

Los testamentarios de tan caritativa señora, don Gabriel Morínigo y D. Florencio Pollo, entregaron a algunos de los presos varias prendas de ropa, co-

mo camisas y calzoncillos, en cumplimiento también de la voluntad expresa de la finada.

Hoy terminarán de practicar el segundo ejercicio, los Maestros opositores a las escuelas de niños.

El Arquitecto diocesano D. Joaquín Vargas ha sido encargado de la dirección de las obras de Sancti-Spiritus de esta capital y de las de reparación de la Catedral de Ciudad-Rodrigo.

El martes de la semana pasada se produjo un incendio en el monte que poseen los Sres Olleros, cerca de Béjar.

El voraz elemento, que se ignora como ocurrió, pudo ser sofocado a las cinco de la tarde, volviendo a reproducirse por la noche, hasta las diez en que fué completamente extinguido.

Gran número de árboles fueron pasto de las llamas.

Muy en breve llegará a esta ciudad, con el objeto de asistir a la procesión del día de Corpus, el Excmo. Sr. Obispo.

Se ha presentado en el juzgado de instrucción de esta ciudad una denuncia contra el Alcalde de Palencia de Negrilla, por haber injuriado en público, en el acto de la procesión de bendiciones de campos, al celoso párroco de aquel pueblo D. Claudio Boiza.

Hoy han tomado posesión de sus cargos los señores D. Gerardo B. Corredera y D. Jesús Fernández del Campo, nombrados auxiliares supernumerarios de la facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

El sábado último fué curado en la Casa de Socorro, un forastero que tuvo la desgracia de caerse de la caballería en que montaba, sufriendo una grave contusión en la espalda.

Ayer se reunió el Colegio de Abogados de esta ciudad con objeto de conocer el reparto de contri-

bución industrial y de nombrar nueva junta, que quedó constituida en la forma siguiente:

Decano: D. Salvador Cuesta Martín. Diputados: 1.º D. Nicasio Sánchez Mata; 2.º D. Timoteo Muñoz Orea; 3.º D. Torcuato Cuesta; 4.º D. Eduardo N6.—Secretario, D. Ramón Barco.—Tesoroero, D. Agustín Bullón.

Mercado de ayer en Medina del Campo. Trigo de 42 1/2 a 42 3/4 reales fanega. Centeno a 35. Cebada de 33 a 34. Algarrobas a 37. Garbanzos de 120 a 140. Guisantes a 38.

La romería de la Salud no ha resultado tan animada este año como en muchos de los anteriores, debido, sin duda, a lo desapacible del tiempo.

Lo único de particular que ocurrió ayer en todo el día, fué un ligero alboroto en la iglesia, por no haber obedecido una mujer que estaba echando una relación a la Virgen, la indicación que muy oportunamente le hizo el señor Cura Párroco, para que se callara.

### Sección Telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO

Tareas parlamentarias

Madrid 25 3:32 de la m.

En la sesión que celebre hoy el senado leerá el Sr. Cánovas del Castillo los proyectos de ley relativos al trabajo de las mujeres y de los niños.—Zeda.

Nuevo Montepío

Madrid 25 4:12 de la m.

Esta noche en una gran reunión de periódicos, que tendrá lugar en el Circulo de la Unión Mercantil, quedará constituido el Montepío de la prensa.—Zeda.

Esteban Hermanos, Impresores

5 céntimos línea

## SECCION DE ANUNCIOS

5 céntimos línea

### PORTUGAL

## PEDRAS SALGADAS

AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES. Útiles en el tratamiento de Diabete, Albuminuria, Gota, Afecciones del Estómago, Hígado, Riñones y Vejiga. De venta, en todas las farmacias.—DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO. Depósito en Salamanca, Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

Compañía Colonial

TAPIOCA Y TÉ

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20: Madrid

## FUENTE DEL ESTOMAGO,

EN

Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, (SALAMANCA)

AGUA SULFURADA, SODICA-BICARBONATADA

Este agua prodigiosa cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las dispepsias (digestiones difíciles), gastralgias (dolores de estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple pirosis ó acedia, hasta la úlcera gástrica. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; en la gota, en el herpetismo y escrofulismo; en las del aparato genito-urinario, y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros, combatiendo la predisposición a ellos.

Se vende en la Farmacia del Dr. Sr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca, al precio de 60 céntimos de peseta las botellas de un cuartillo, y a 75 las de cuartillo y medio.



Se admiten esquelas mortuorias en este periódico.—Precios muy económicos.

## ¡ALERTA!

Desde 1.º de Mayo y en el Tejar del Calvario, de Francisco González, se expendrá la labor a los siguientes precios: Teja, desde 500 en adelante 3 pesetas 75 céntimos. Ladrillo ordinario, de id. id. 2 id. Baldosa, de id. id. 6 id. Ladrillo tesoroso, de id. id. 1'50 id. Esta casa se encarga del arrastre a la hora de hacer el pedido en es'a capital.

## RUBINAT Dr. Llorah

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets) obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías. En Salamanca: En la Farmacia de D. Angel Villar y Pinto y en la Droguería de D. Ignacio Santiago Fuentes.

Administración: Cortes, 276, entresuelo, Barcelona. Como garantía de legitimidad, exíjase en las botellas la cápsula, la marca de propiedad y la firma y rúbrica del Dr. Llorah en el cuello de las mismas.

## EL RÁPIDO

Probad y os convencereis contra el dolor de muelas. Único antidontálgico que calma los dolores, instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco, UNA PESETA. Bajada de San Julián, 29, barbería de Funcia.

## ACADEMIA POLITÉCNICA

En este centro inaugurado en Salamanca el día 15 de Marzo próximo pasado se obtiene:

- 1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de aduanas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones.
- 2.º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiéndose a los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho a doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.
- 3.º Extensiva a las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad, ajustándose en lo posible a los programas oficiales y explicación del catedrático de la asignatura.

### HONORARIOS

	Pesetas.
Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales, un mes.	25
Por las de dos ó más en id.	40
Independientemente en la carrera de comercio, por las asignaturas de Aritmética mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial.	15
Por una asignatura de la segunda enseñanza.	10
Por dos idem.	15
Por las de un grupo.	20
Por la preparación del Grado hasta la obtención del título.	300
Por una de facultad.	25
Por dos idem.	40
Por tres idem.	60

Se admiten alumnos internos a precios convencionales. OBSERVACIÓN.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio Ateneo Salmantino, donde el Director de la Academia, D. Rafael González Ruano, dará toda clase de detalles.

## ULTRAMARINOS-PORTALES DEL PAN 3

## Joya medicinal para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

## CARABAÑA

nada puede reemplazarlas

ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA. En el Gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR. EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES. Lóndres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Aquarium Westminster

Este Gran Certamen ha concedido a las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación española el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, y Anti-escrofulosas, Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores y virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse a R. J. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID. Depósito en Salamanca: En todas las farmacias y droguerías.

## LA MARGARITA EN LOECHES

(ANTI-BILIOSA, ANTI-HERPÉTICA, ANTI-SCROFULOSA, ANTI-SIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE)

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues sus general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran. No con fundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea

El único gran diploma de honor concedido a las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Díez, acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las ÚNICAS que contienen carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas LA MARGARITA más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico reemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, íngas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

Se han vendido más de DOS MILLONES DE PURGAS en el último año

25 AÑOS DE ÉXITO



Unico agente en toda España Jeréz de la Frontera

Para pedidos dirigirse al Señor Don Rafael Romero

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MEDICAS DE TODOS LOS PAISES. SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Se vende papel viejo diario, Zamora, 19.

Se vende papel viejo diario, Zamora, 19.

La única que cura los fujos venéreos u otros y sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas de ultramarinos. (Llévate el retrato). 50 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico.—Cousier de Brno, rue Richelieu, 102.